



PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S ESP  
*La mejor preparación para la eficiencia*



Ibagué, septiembre 27 de 2022

**SEÑORES**  
**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**  
**IBAGUÉ**

Proyectos ambientales identificado con Nit. 800.219.154-1, en calidad de contratista del contrato No.081 del 4 de junio de 2021, y cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, por medio del presente y teniendo en cuenta la fusión realizada mediante Por Acta No. 026 del 10 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 164138 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P., absorbe la totalidad de activos y pasivos que conforman el patrimonio de la sociedad PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P., solicito autorización para cesión del contrato en mención a nombre de BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. identificado con Nit. 900.448.985-8, quien cumple con los requisitos escogidos por la entidad y acepta y acoge todas las condiciones contractuales en el que el cesionario entrega el contrato.

Se anexa documentos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia para validar que BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S., cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

**GUSTAVO A. DEL TORO VÉLEZ**  
Representante Legal  
PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S ESP  
Nit. 800.219.154-1

**ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMIREZ**  
Representante Legal  
BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S  
Nit. 900.448.985-8

Calle 57 n° 6b - 18 (Manzana G - casa 22) barrio el limonar  
Kilómetro 3 Vía Aeropuerto Perales antiguo relleno sanitario Combeima  
E-mail: info@proyectosambientales.com  
Teléfono: (8) 267 77 10  
Ibagué - Tolima



23 de Septiembre de 2022

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA INV 079 DE 2021

Respetados señores:

Yo, **ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ**, obrando en representación de **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP.**, presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.



3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5. Que se incluyen los documentos anexos solicitados en la invitación 079 del 2021

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP**

Cédula de ciudadanía o NIT: 900448985-8

Representante Legal: **ZULAM LUNEY GONZALEZ RAMIREZ**

País de Origen del Proponente **COLOMBIA**

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 8 MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000 )

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: **CALLE 57 # 6B-18 BR LIMONAR MZ G CASA 22**

Ciudad: **IBAGUE**

Teléfono(s): **2677710 EXT. 8115**

Fax:

Teléfono Móvil: **3183059032**

Correo Electrónico: [wwalteros@asei.co](mailto:wwalteros@asei.co)

Atentamente,

Firma:

Nombre: **ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ**

C.C.: **43.538.588 de Medellín**



Ibagué, 23 de Septiembre de 2022

Srs  
**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**  
Ibagué, Tolima

Asunto: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, **ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ**, identificada como aparece al pie de mi firma y en calidad de representante legal de la empresa **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS**, certifico que la organización que represento cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestaran servicios al **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, así mismo informamos que no contamos ni contaremos con subcontratistas y que contamos con programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL  
C.C 43.538.588  
**BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP**  
NIT. 900448985-8  
Correo electrónico: [gerenciacomercialbyc@aseiltda.com](mailto:gerenciacomercialbyc@aseiltda.com)  
Dirección: Calle 57 # 6b – 18 Br/ Limonar  
Teléfono: 2677710 - 3183059039



**PROPUESTA ECONOMICA**

Ibagué, 23 de Septiembre de 2022

Señores  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL  
Entidad Contratante

IDENTIFICACIÓN	RESIDUO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
HIDROCARBUROS Y OTROS	Aceite Industrial Usado (Sin agua ni lodos)	KG	GRATIS
	Aceite Vegetal	KG	GRATIS
	Envase plástico aceite lubricante	KG	3.200.00
	Material contaminado de hidrocarburo	KG	3.200.00
	Filtros de aceite y aire	KG	3.200.00
	Residuos Trampa de grasa	KG	3.200.00
	Estopas, aserrín contaminado	KG	3.200.00
	Lodos o arenas contaminadas *	KG	3.200.00
RIESGO BIOLÓGICO	BIOSANITARIOS	KG	3.200.00
	CORTOPUNZANTES	KG	3.200.00
	ANATOMOPATOLOGICOS	KG	3.200.00
INDUSTRIALES	Cobre		GRATIS
	Hierro Colado		GRATIS
	Aluminio		GRATIS
	Bronce		GRATIS
	Acero		GRATIS
	Plomo *		GRATIS
	Antimonio *		GRATIS
Químicos *	KG	6.200.00	



Lámparas fluorescentes, Pilas, RAAE's	KG	3.200.00
Agua impregnada con solventes *	KG	3.200.00
Equipos de Protección Personal	KG	3.200.00
Residuos de Tinta (toners, cartuchos y contaminados)	KG	3.200.00
Líquidos reveladores y fijadores	KG	3.200.00
Llantas**	KG	3.200.00
Empaques contaminados con cemento	KG	3.200.00
Envases contaminados con Plaguicidas o insumos químicos*	KG	3.200.00

\*Servicio excluido de IVA

\*\* El Total puede variar de acuerdo a la cantidad pesada y soportada en sitio

Valor Propuesta: \$ 13.000.000

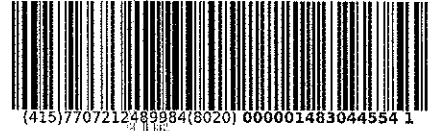
Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ**  
C.C 43.538.588 DE MEDELLIN

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

1483044541



(415)7707212489984(8020) 000001483044541

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 4 8 9 8 5

6. DV

8

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP

36. Nombre comercial

BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP

37. Siglas

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5

Itagui

3 6 0

41. Dirección principal

DG 43 CL 28 41 IN 109

42. Correo electrónico

contabilidad@asei.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 4 7 1 3 0

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
3 8 1 2	2 0 1 1 0 6 1 5	4 6 9 0	2 0 1 1 0 6 1 5	3 8 2 2		1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

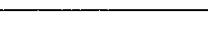
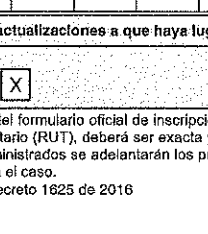
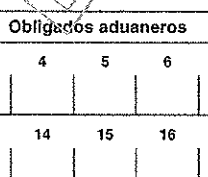
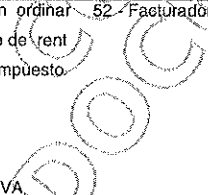
09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



**Obligados aduaneros**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2022 - 05 - 27 / 10 : 22 : 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ RAMIREZ ZULMA LUNEY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1483044541



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 4 8 9 8 5 | 8

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 0 9	2 0 1 2 0 3 2 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 4	2 0 1 2 0 5 1 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 6 3 0 9	8 1 4 5 8	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	3 6 0	0 5 5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1 0 6 0 9	2 0 1 2 0 3 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
2	GRUPO ATICA	9 0 0 9 1 6 1 2 1   1	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830445541



(415)7707212489984(8020) 000001483044554 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico  
9 0 0 4 4 8 9 8 5 | 8 Impuestos de Medellín

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 6 0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 3 5 3 8 5 8 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido RAMIREZ	106. Primer nombre ZULMA	107. Otros nombres LUNEY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 1 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 0 5 1 4 5 0 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DEL TORO	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre GUSTAVO	107. Otros nombres ADOLFO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830445541



(415)7707212489984(8020) 000001483044554 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 9 8 5   8		Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
Cédula de Ciudadana 1 3	7 1 7 8 6 5 4 3		COLOMBIA	URIBE	DIEGO	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
GUZMAN	URIBE		DIEGO			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio						
121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
		2 0 2 2 0 5 0 5				
Cédula de Ciudadana 1 3	5 3 0 6 2 7 2 4		COLOMBIA	SUAREZ	ANGELA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
GUEVARA	SUAREZ		ANGELA		ANDREA	
119. Razón social						
120. Valor capital del socio						
121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
		2 0 2 2 0 5 0 5				
Cédula de Ciudadana 1 3	7 0 5 1 4 5 0 0		COLOMBIA	VELEZ	GUSTAVO	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
DEL TORO	VELEZ		GUSTAVO		ADOLFO	
119. Razón social						
120. Valor capital del socio						
121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
		2 0 2 2 0 5 0 5				
Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 7 2 2 3 3 5		COLOMBIA	ESCOBAR	MARGARITA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
CADAVID	ESCOBAR		MARGARITA		MARIA	
119. Razón social						
120. Valor capital del socio						
121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
		2 0 2 2 0 5 0 5				
Cédula de Ciudadana 1 3	7 4 2 4 3 1 8 0		COLOMBIA	SANTAMARIA	YUNIR	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
SAENZ	SANTAMARIA		YUNIR		JESUS	
119. Razón social						
120. Valor capital del socio						
121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
		2 0 2 2 0 5 0 5				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830445541



(415)7707212489984(8020) 000001483044554 1

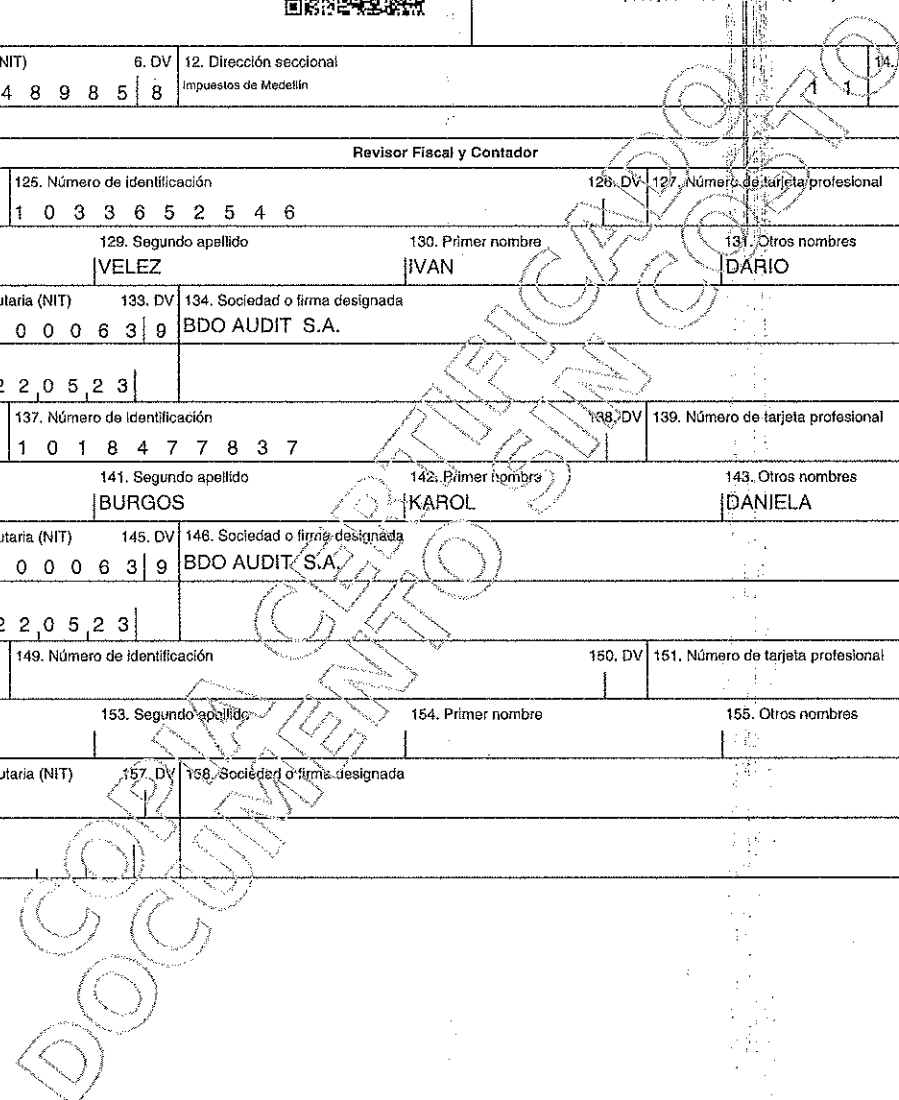
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 8 9 8 5	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
-------------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 3 6 5 2 5 4 6	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 2 8 5 6 8 0 T
	128. Primer apellido CANO	129. Segundo apellido VELEZ	130. Primer nombre IVAN	131. Otros nombres DARIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3 9	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2, 0 5, 2 3			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 8 4 7 7 8 3 7	138. DV 9	139. Número de tarjeta profesional 2 5 9 2 6 5 T
	140. Primer apellido LAGOS	141. Segundo apellido BURGOS	142. Primer nombre KAROL	143. Otros nombres DANIELA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3 9	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2, 0 5, 2 3			

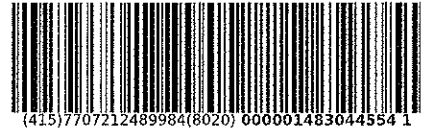
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830445541



(415)7707212489984(8020) 000001483044554 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 6 2 4		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:13

Recibo No. S000952145, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2772000 Ext1027-1041 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccibague.org](http://www.ccibague.org)

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. ESP

Sigla : PROYECTOS AMBIENTALES S.A. E.S.P.

Nit : 800219154-1

Domicilio: Ibagué

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 77137

Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1994

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Km 3 via aeropuerto perales - Via aeropuerto perales

Municipio : Ibagué

Correo electrónico : [contabilidad@asei.co](mailto:contabilidad@asei.co)

Teléfono comercial 1 : 2677710

Teléfono comercial 2 : 3158630690

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 57 6 b 18 - Brr limonar

Municipio : Ibagué

Correo electrónico de notificación : [contabilidad@asei.co](mailto:contabilidad@asei.co)

Teléfono para notificación 1 : 2677710

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : 3158630690

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:13

Recibo No. S000952145, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 239 del 27 de enero de 1994 de la Notaria 3a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 1994, con el No. 17973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS E INVERSIONES LIMITADA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1828 del 14 de julio de 2008 de la Notaria 25 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2008, con el No. 38465 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad al tipo de las anónimas denominándose proyectos ambientales S.A. Empresa de servicios públicos.

Por Escritura Pública No. 3239 del 20 de diciembre de 2013 de la Notaria Cuarta de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013, con el No. 52482 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad de S.A. Al tipo de las SAS.

Por documento privado del 17 de noviembre de 2020 de la Sociedad Matriz de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020, con el No. 74977 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control de la sociedad asesorías servicios ecológicos e industriales S.A.S sobre la sociedad proyectos ambientales S.A.S. Esp en calidad subordinada

Por documento privado No. SIN NUM del 27 de diciembre de 2021 de la Representante Legal Controlante de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022, con el No. 78963 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control de la sociedad industria ambiental S.A.S nit 900.916.121-1 Sobre la sociedad asesorías servicios ecológicos e industriales S.A.S nit. 800.201.648-7 Y sobre las empresas controladas por esta última biológicos y contaminados S.A.S con nit. 900.448-985-8 Y proyectos ambientales S.A.S esp nit. 800.219.154-1

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de los servicios públicos de aseo, en particular los relacionados con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios, peligrosos, hospitalarios y similares, así como el tratamiento de lámparas fluorescentes y demás desechos peligrosos industriales. En general, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio. Parágrafo: El ejercicio del objeto social de la sociedad y la realización de todos los actos relacionados, conexos o complementarios o accesorios indispensables



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:13  
Recibo No. S000952145, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para desarrollarlo, se registra por las normas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la Ley y haciendo uso de las facultades especiales consagradas en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen o adicionen, así como aquellas que regulen, de manera especial, con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios y similares.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal: La administración de la empresa, su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en caso de faltas temporales o absolutas. El gerente y sus suplentes serán elegidos por la junta directiva. El periodo del gerente y de sus suplentes será de un (1) año, contados a partir de su designación. El gerente y su suplente podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos por la Junta Directiva en cualquier tiempo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal:

el gerente tendrá las siguientes funciones: 1) intervenir en las diversas operaciones de la sociedad para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos. 2) vigilar los ingresos de la empresa por los diferentes conceptos que se causen. 3) orientar el manejo de los fondos y valores de la sociedad de conformidad con las ordenes de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva. 4) adelantar toda clase de estudios y gestiones relativas al financiamiento y servicio de la deuda de la sociedad. 5) adelantar los estudios financieros dirigidos a hacer más eficientes las



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:13

Recibo No. S000952145, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones normales de la sociedad. 6) cumplir las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva. 7) representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro del juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige la Ley para recibir, novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive en juicio, salvo los casos en que se requiere autorización especial en los que se discuta la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos que se requiera autorización especial conforme a la Ley o a estos estatutos. 8) manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. 9) celebrar sin autorización de la junta directiva cualquier acto o contrato y constituir garantías para el desarrollo del objeto social de la empresa siempre y cuando su cuantía no sea superior a la suma que corresponda en pesos a la cantidad de seiscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. 10) nombrar y remover libremente las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa salvo aquellos provistos por la Junta Directiva. 11) constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como los trámites que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden. 12) mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y los documentos que le soliciten. 13) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Junta Directiva para la sociedad. 14) ordenar y aprobar estudios de factibilidad. 15) decidir sobre los asuntos comerciales de la sociedad que no requieran la aprobación de la junta directiva. 16) coordinar y controlar la gestión de la empresa y mantener las relaciones públicas de la misma. 17) organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la sociedad. 18) velar para que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la sociedad y sobre su situación comercial, administrativa y financiera. 20) presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de accionistas, las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias junto con un informe sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometer en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 21) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad, de acuerdo con las pautas que señale la Junta Directiva. Para inversiones permanentes o en activos fijos cuyo valor exceda de la suma que corresponda en pesos a la cantidad de seiscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes, se requerirá la autorización de la Junta Directiva. 22) cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad. 23) ejercer las demás funciones legales y estatutarias. 24) comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la Asamblea que requieran elevarse a escritura pública- 25) las demás inherentes a su cargo.

Facultades de la Junta Directiva:





## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:13

Recibo No. S000952145, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Además de las funciones especiales que le encomiende la Asamblea, la Junta Directiva tendrá las siguientes: 1) fijar la orientación y pautas generales para el manejo de los negocios de la sociedad de conformidad con las directrices fijadas por la Asamblea General de accionistas. 2) cumplir y hacer cumplir los estatutos y en general tomar las decisiones para que la sociedad cumpla sus fines. 3) solicitar información sobre sus labores a cualquier funcionario de la empresa y aconsejar al gerente en los asuntos en que le pida concepto o cuando ella considere conveniente hacerlo. 4) oír al gerente y al revisor fiscal cuantas veces lo estime conveniente hacerlo. 5) autorizar el establecimiento de oficinas, agencias y sucursales fuera del domicilio principal de la sociedad. 6) proponer las reformas estatutarias que crea conveniente. 7) oír y decidir sobre las renunciaciones presentadas por los funcionarios cuyo nombramiento le compete. 8) autorizar la participación de la empresa en otras sociedades. 9) disponer los aumentos del capital autorizado cuando sea conveniente. 10) reglamentar la colocación de acciones de la sociedad. 11) nombrar y remover al gerente y su suplente; señalarles su remuneración y resolver sobre sus renunciaciones, vacaciones y licencias conforme lo establecen los estatutos. 12) autorizar tanto las inversiones extraordinarias como la concesión de los recursos necesarios en casos de urgencia para garantizar el normal funcionamiento de la empresa y la prestación del servicio. En estos casos la Junta Directiva podrá adoptar las decisiones correspondientes utilizando el mecanismo de reuniones no presenciales contemplado en los art. 19, 20 y 21 de la Ley 222 de 1995. 12) examinar en cualquier tiempo los libros de contabilidad, la correspondencia y en general, los documentos de la sociedad así como el estado de los bienes y examinar y aprobar o improbar el presupuesto general de la sociedad presentados por el gerente. 13) convocar a la Asamblea General para sesiones extraordinarias sin perjuicio de las facultades estatutarias de otros órganos o funcionarios. 14) nombrar comisiones especiales de trabajo. 15) someter anualmente a consideración de la Asamblea, en su sesión ordinaria y en asocio del gerente y previo su estudio y aprobación, los estados financieros de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación o contabilización de pérdidas. 16) presentar anualmente a la Asamblea en sus sesiones ordinarias y en asocio del gerente o por separado, un informe sobre la situación económica y financiera de la empresa y sobre la gestión desempeñada durante su mandato, acompañada de las recomendaciones pertinentes. 17) estudiar los informes sobre la situación económica y financiera de la sociedad. 18) presentar a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, los demás informes y recomendaciones que estime convenientes. 19) delegar en el gerente alguna o algunas de sus funciones que, conforme a la Ley, se puedan delegar. 20) autorizar al gerente de la sociedad para celebrar actos o contratos cuya cuantía sea superior a la suma que corresponda en pesos a la cantidad de seiscientos salarios mensuales legales vigentes, sin perjuicios de lo dispuesto en las disposiciones transitorias incluidas al final de estos estatutos. 21) decidir la terminación de los contratos de gestión de la empresa, si los hubiere. Parágrafo: El presupuesto de que trata el numeral 12 del presente artículo, incluirá el valor de las tarifas que se pretenden cobrar. Las tarifas correspondientes deberán incluir por lo menos, los cargos señalados en la Ley o en un contrato especial, si lo hubiere.



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:13

Recibo No. S000952145, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siilbague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de noviembre de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015 con el No. 55089 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VELEZ	C.C. No. 70.514.500

Por Acta No. 3 del 14 de diciembre de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2015 con el No. 58167 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	INGRID LILIANA ARIZA MORENO	C.C. No. 65.631.685

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 040 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 80587 del libro IX, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO GUZMAN URIBE	C.C. No. 71.786.543
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANGELA ANDREA GUEVARA SUAREZ	C.C. No. 53.062.724
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VELEZ	C.C. No. 70.514.500

#### SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA MARIA CADAVID ESCOBAR	C.C. 43.722.335
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	YUNIR JESUS SAENZ SANTAMARIA	C.C. 74.243.180
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA CASTAÑO TRUJILLO	C.C. 40.766.732



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAQUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:14  
Recibo No. S000952145, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 041 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 80698 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	BDO AUDIT S A	NIT No. 860.600.063-9	

Por Acta No. 041 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 80699 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRICIPAL	IVAN DARIO CANO VELEZ	C.C. No. 1.033.652.546	285680-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KAROLL DANIELA LAGOS BURGOS	C.C. No. 1.018.477.837	259265-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3164 del 19 de septiembre de 1996 de la Notaria 21436 del 24 de septiembre de 1996 del libro IX 3a. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 3164 del 19 de septiembre de 1996 de la Notaria 21436 del 24 de septiembre de 1996 del libro IX 3a. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 3771 del 07 de noviembre de 1996 de la Notaria 21650 del 14 de noviembre de 1996 del libro IX 3a. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 3771 del 07 de noviembre de 1996 de la Notaria 21650 del 14 de noviembre de 1996 del libro IX 3a. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 3771 del 07 de noviembre de 1996 de la Notaria 21650 del 14 de noviembre de 1996 del libro IX 3a. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 3771 del 07 de noviembre de 1996 de la Notaria 21650 del 14 de noviembre de 1996 del libro IX 3a. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 2075 del 18 de septiembre de 1999 de la Notaria 25982 del 21 de septiembre de 1999 del libro IX 3. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 2103 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria 26001 del 23 de septiembre de 1999 del libro IX Tercera Ibagué	
*) E.P. No. 2103 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria 26001 del 23 de septiembre de 1999 del libro IX 3. De Ibague Ibagué	
*) E.P. No. 1640 del 18 de junio de 2004 de la Notaria 36 32164 del 01 de julio de 2004 del libro IX Bogotá	
*) E.P. No. 1828 del 14 de julio de 2008 de la Notaria 25 38464 del 25 de julio de 2008 del libro IX Bogotá	
*) E.P. No. 1828 del 14 de julio de 2008 de la Notaria 25 38465 del 25 de julio de 2008 del libro IX Bogotá	
*) E.P. No. 1828 del 14 de julio de 2008 de la Notaria 25 38466 del 25 de julio de 2008 del libro IX Bogotá	
*) E.P. No. 3239 del 20 de diciembre de 2013 de la Notaria 52482 del 30 de diciembre de 2013 del libro IX Cuarta Ibagué	
*) E.P. No. 3239 del 20 de diciembre de 2013 de la Notaria 52483 del 30 de diciembre de 2013 del libro IX	



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:14

Recibo No. S000952145, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarta Ibagué

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

por documento privado del 17 de noviembre de 2020 registrado en esta cámara de comercio bajo el número 74977 del libro ix del registro mercantil el 25 de noviembre de 2020, se registró la situación de control de la sociedad asesorías servicios ecológicos e industriales s.a.s en calidad de controlante, sobre la sociedad proyectos ambientales s.a.s. esp en calidad subordinada.

Por documento privado No. SIN NUM del 27 de diciembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022, con el No. 78963 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado Situación de Control de la Sociedad Industria ambiental S.A.S Nit 900.916.121-1 sobre la sociedad Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S nit. 800.201.648-7 y sobre las empresas controladas por esta última Biológicos y Contaminados S.A.S con nit. 900.448.985-8 Y Proyectos Ambientales S.A.S ESP Nit. 800.219.154-1

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3812  
Actividad secundaria Código CIIU: G4690  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:14

Recibo No. S000952145, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROYECTOS AMBIENTALES

Matrícula No.: 269114

Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Cl 57 n 6b-18 Mz g cs 22 - Brr Limonar

Municipio: Ibagué

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,874,970,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3812.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante documento privado de fecha 31 de enero del 2021, registrado en esta cámara de comercio el día 14 de febrero bajo la inscripción 79311 del libro 09, se registró: Renuncia por parte del señor hector felipe Rojas guzman al cargo de miembro Junta Directiva de conformidad a la sentencia c-621 /2003 De la corte constitucional.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAQUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/09/2022 - 09:18:14

Recibo No. S000952145, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwtqF8EX3K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/09/2022 - 15:03:59  
Recibo No. S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dtjWK92Q4U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 1 de Diciembre del 2022 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagüí (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web [www.ccas.org.co](http://www.ccas.org.co).

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.  
Nit : 900448985-8  
Domicilio: Itagüí

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 146309  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de junio de 2011  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Dg 43 no 28 41 in 109  
Municipio : Itagüí  
Correo electrónico : [contabilidad@asei.co](mailto:contabilidad@asei.co)  
Teléfono comercial 1 : 4447130  
Teléfono comercial 2 : 3774646  
Teléfono comercial 3 : 3158630690

Dirección para notificación judicial : Dg 43 no 28 41 bg 109  
Municipio : Itagüí  
Correo electrónico de notificación : [contabilidad@asei.co](mailto:contabilidad@asei.co)  
Teléfono para notificación 1 : 4447130  
Teléfono notificación 2 : 3774646  
Teléfono notificación 3 : 3158630690

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/09/2022 - 15:03:59  
Recibo No. S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dtjWK92Q4U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siliaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 09 de junio de 2011 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2011, con el No. 74841 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 3 del 24 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2012, con el No. 79206 del Libro IX, se decretó Escisión por creación donde la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P. transfiere parte de su capital para la creación de una nueva sociedad denominada MESA SANCHEZ INVERSIONES S.A.S..

Por Acta No. 7 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2013, con el No. 90396 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de La Estrella al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 026 del 10 de agosto de 2022 de la Asambela De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 164138 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P., absorbe la totalidad de activos y pasivos que conforman el patrimonio de la sociedad PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de los servicios públicos de aseo, en particular los relacionados con la recolección, transporte; tratamiento y disposición final de residuos ordinarios, peligrosos, hospitalarios y similares, así como el tratamiento de lámparas fluorescentes y demás residuos. En general, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

Parágrafo primero: El ejercicio del objeto social de la sociedad y la realización de todos los actos relacionados, conexos o complementarios o accesorios indispensables para desarrollarlo, se regirá por las normas de derecho privado, salvo las excepciones que consagre la Ley y haciendo uso de las facultades especiales consagradas en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen o adicionen, así como aquellas se regulen, de manera especial, con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios y similares.





**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/09/2022 - 15:03:59

Recibo No. S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dtjWK92Q4U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

Prohibiciones. Sin perjuicio de las consignadas en las leyes o en otros artículos de los estatutos, las prohibiciones serán de dos géneros a saber:

1) para la sociedad, que no deberá:

A) constituirse en garante de obligaciones de terceras personas sin la autorización de la Asamblea.

B) negarse a inscribir en el libro de registro de accionistas las acciones negociadas con arreglo a las formalidades pertinentes.

2) para el revisor fiscal, que no podrá:

A) ser accionista de la empresa.

B) ser asociado de cualquier filial, o subordinada de aquella.

C) estar ligado por matrimonio o parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad o primero civil o segundo de afinidad, con el gerente, el contador y cualquier otro funcionario de la empresa.

D) tener o celebrar contratos de sociedad con los funcionarios relacionados en el literal inmediatamente anterior.

E) ser comunero de alguno de dichos funcionarios.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 2.150.000.000,00
No. Acciones	2.150.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 2.150.000.000,00
No. Acciones	2.150.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/09/2022 - 15:03:59  
Recibo No. S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dtjWK92Q4U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sitiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente. La administración de la empresa, su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en caso de faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente. El gerente tendrá las siguientes funciones:

- 1) intervenir en las diversas operaciones de la sociedad para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos.
- 2) vigilar los ingresos de la empresa por los diferentes conceptos que se causen.
- 3) orientar el manejo de los fondos y valores de la sociedad de conformidad con las ordenes de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva.
- 4) adelantar toda clase de estudios y gestiones relativas al financiamiento y servicio de la deuda de la sociedad.
- 5) adelantar los estudios financieros dirigidos a hacer más eficientes las operaciones normales de la sociedad.
- 6) cumplir las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- 7) representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige la Ley para recibir, novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive en juicio, salvo los casos en que se requiere autorización especial en los que se discuta la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos que se requiera autorización especial conforme a la Ley o a los estatutos.
- 8) manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- 9) celebrar sin autorización de la Junta Directiva cualquier clase de acto o contrato y constituir garantías para el desarrollo del objeto social de la empresa siempre y cuando su cuantía no sea superior a la suma que corresponda en pesos a la cantidad de un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- 10) nombrar y remover libremente las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa salvo aquellos provistos por la Junta Directiva.
- 11) constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/09/2022 - 15:03:59  
**Recibo No.** S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** dtjWK92Q4U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sliaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 15 de enero de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2014 con el No. 92494 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ	C.C. No. 43.538.588
SUPLENTE DEL GERENTE	GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VELEZ	C.C. No. 70.514.500

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 024 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2022 con el No. 160642 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO GUZMAN URIBE	C.C. No. 71.786.543
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELA ANDREA GUEVARA SUAREZ	C.C. No. 53.062.724
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VELEZ	C.C. No. 70.514.500
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA MARIA CADAVID ESCOBAR	C.C. 43.722.335
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YUNIR JESUS SAENZ SANTAMARIA	C.C. 74.243.180
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA CASTAÑO TRUJILLO	C.C. 40.766.732
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 25 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022 con el No. 161167 del libro IX, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/09/2022 - 15:03:59

**Recibo No.** S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** dtjWK92Q4U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales, así como los tramites que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden.

12) mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el financiamiento de la sociedad y suministrarle los datos y los documentos que le soliciten.

13) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Junta Directiva para la sociedad.

14) ordenar y aprobar estudios de factibilidad.

15) decidir sobre los asuntos comerciales de la sociedad que no requieran la aprobación de la Junta Directiva.

16) coordinar y controlar la gestión de la empresa y mantener las relaciones públicas de la misma.

17) organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la sociedad.

18) velar para que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la junta, lo mismo que los estados financieros.

19) presentar a consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la sociedad y sobre su situación comercial, administrativa y financiera.

20) presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de accionistas, las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias junto con un informe sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometer en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social.

21) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad, de acuerdo con las pautas que señale la Junta Directiva. Para inversiones permanentes o en activos fijos cuyo valor exceda de la suma que corresponda en pesos a la cantidad de un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, se requerirá la autorización de la Junta Directiva.

22) cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad.

23) ejercer las demás funciones legales y estatutarias.

24) comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la Asamblea que requieran elevarse a escritura pública.

25) las demás inherentes a su cargo.



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2022 - 15:03:59  
Recibo No. S001299614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dtjWK92Q4U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	BDO AUDIT S.A.	NIT No. 860.600.063-9	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	IVAN DARIO CANO VELEZ	C.C. No. 1.033.652.546	285680-T

Por documento privado del 19 de septiembre de 2022 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 164132 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	CRISTIAN DAVID ALVAREZ YEPES	C.C. No. 1.102.883.800	283767-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	76493 del 10 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 24 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	79206 del 24 de enero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 5 del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	81458 del 17 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas	90396 del 26 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 15 del 23 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	136632 del 17 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 026 del 10 de agosto de 2022 de la Asambela De Accionistas	164138 del 22 de septiembre de 2022 del libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/09/2022 - 15:03:59  
Recibo No. S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dtjWK92Q4U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sliaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado del 12 de mayo de 2022 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 161037 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Segun lo estipulado en el numeral 1 del articulo 261 del codigo de comercio..

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.**

**CONTROLANTE**

Identificación: 9009161211

Municipio: 11001 - Bogota

País: Colombia

CIIU : G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

CIIU : E3822 - Tratamiento y disposicion de desechos peligrosos

CIIU : E3821 - Tratamiento y disposicion de desechos no peligrosos

Fecha de configuración de la situación: 16/12/2021

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.**

Municipio: Itagui

País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: E3812

Actividad secundaria Código CIIU: G4690

Otras actividades Código CIIU: E3822

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS

Matrícula No.: 146532

Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2011

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Dg 43 nro. 28 41 In 109

Municipio: Itagüí

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/09/2022 - 15:03:59  
**Recibo No.** S001299614, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** dtjWK92Q4U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,490,816,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : E3812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

43.538.588

NUMERO

GONZALEZ RAMIREZ

APELLIDO

ZULMA LUNEY

NOMBRE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1969  
MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

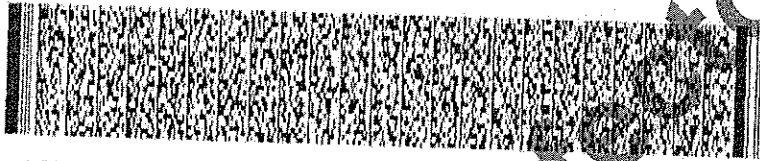
F

SEXO

22-SEP-1987 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alberico*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALMARESTR. ENCH. LOPEZ



A-0113300-16124201-F-0043538588-20050620

0186705171A 02 163422851

Válido para efectos informativos





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

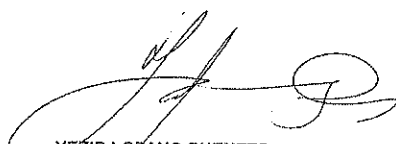
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de septiembre de 2022, a las 09:51:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900448985
Código de Verificación	900448985220909095153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de septiembre de 2022, a las 09:49:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43538588
Código de Verificación	43538588220909094905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES  
Contralor Delegado

Medellín, 28 de Marzo de 2022.

**CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa **PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A** con NIT: 900038926 da constancia que: La empresa **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP** Con NIT: 900.448.985-8, ha tenido relación comercial con nuestra empresa para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y especiales de acuerdo a:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR (Servicio facturado en el periodo)
Enero 2019	Diciembre 2019	\$250.763.631
Enero 2020	Diciembre 2020	\$237.295.851
Enero 2021	Diciembre 2021	\$264.322.410

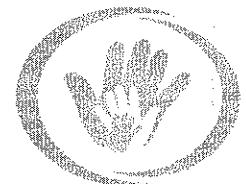
Los trabajos se realizaron conforme a las condiciones pactadas entre las dos partes dando un concepto Favorable (Bueno)

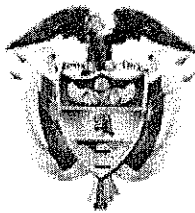
Para cualquier información adicional contactarse con:

Profesional Ambiental

3234072549

PROMEDAN IPS





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA

NIT N°

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN

NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_

TIPO

(VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS DEPARTAMENTO

MUNICIPIO DIRECCIÓN

TELÉFONOS FAX APARTADO AÉREO

II SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO ACTÚA EN CARÁCTER DE: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C.  C.E.  PASAPORTE  Representante Legal  Apoderado  \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

**Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP**

IBAL SA ESP OFICIAL <no-reply@ibal.gov.co>

Vie 23/09/2022 11:57

Para: William Walteros <wwalteros@asei.co>

Sr usuari@, si quiere editar el registro puede harcelo a travÃ©s del siguiente enlace:

[Editar](#)

Este enlace estara disponible por 30 minutos.

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP			
REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA		Fecha Registro : 2022-09-23 - Hora Registro : 11:38:54	
DATOS BÁSICOS			
Tipo Id.	NIT	Nombre Completo	Teléfono
NIT	900448985	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	3183059039
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
ANTIOQUIA	ITAGUÁ	DG 43 CL 28 41 IN 109	wwalteros@asei.co
DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR			
Detalle		Clasificación DIAN	
-SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES. -		3812 - RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.		4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.	
		Actividades RUPS CC	
		77111500 - Servicios de seguridad ambiental	
CLASIFICACION IBAL			
Obras	Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
		SI	

Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no lo responda

Antes de imprimir, piensa bien que tan necesario es hacerlo !!!



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2022 11:00:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43538588** y Nombre: **ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41492407** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cta. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## Resumen de Pago por Administradora

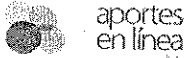
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal/Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900448985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS/ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46 41-69 BLOQUE 1 PISO 2	ITAGUANTIOQUIA	3774646	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-02			E	2022/02/18				
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				85	\$20,400,100	\$0	\$0	\$20,400,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$1,459,300	\$0	\$0	\$1,459,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$5,301,200	\$0	\$0	\$5,301,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$5,228,800	\$0	\$0	\$5,228,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	32	\$7,914,000	\$0	\$0	\$7,914,000	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$496,800	\$0	\$0	\$496,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				85	\$3,593,300	\$0	\$0	\$3,593,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	85	\$3,593,300	\$0	\$0	\$3,593,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				85	\$5,003,100	\$0	\$0	\$5,003,100	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	24	\$1,393,600	\$0	\$0	\$1,393,600	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	59	\$3,535,000	\$0	\$0	\$3,535,000	
COMPENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$74,500	\$0	\$0	\$74,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				85	\$5,078,200	\$0	\$0	\$5,078,200	
ALJANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$69,800	\$0	\$0	\$69,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	44	\$2,756,400	\$0	\$0	\$2,756,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,664	7	17	\$938,200	\$0	\$0	\$938,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$482,500	\$0	\$0	\$482,500	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$59,100	\$0	\$0	\$59,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$559,300	\$0	\$0	\$559,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$203,500	\$0	\$0	\$203,500	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
<b>TOTAL</b>				<b>85</b>	<b>\$34,074,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$34,074,700</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS.SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46 -41-69 BLOQUE 1 PISO 2	ITAGUI-ANTIOQUIA	3774646	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-02	2022-03	1375211061	9432414401	E	2022/03/18	2022/03/18	BANCOLOMBIA	0	\$36,503,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				90	\$21,533,300	\$0	\$0	\$21,533,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,447,000	\$0	\$0	\$1,447,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$5,136,100	\$0	\$0	\$5,136,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$5,885,400	\$0	\$0	\$5,885,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	33	\$8,456,000	\$0	\$0	\$8,456,000	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$608,800	\$0	\$0	\$608,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				93	\$4,102,700	\$0	\$0	\$4,102,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	93	\$4,102,700	\$0	\$0	\$4,102,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				90	\$5,403,500	\$0	\$0	\$5,403,500	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	33	\$1,829,800	\$0	\$0	\$1,829,800	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	55	\$3,464,700	\$0	\$0	\$3,464,700	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$109,000	\$0	\$0	\$109,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				93	\$5,463,500	\$0	\$0	\$5,463,500	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$73,200	\$0	\$0	\$73,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$46,000	\$0	\$0	\$46,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$46,200	\$0	\$0	\$46,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	43	\$2,698,300	\$0	\$0	\$2,698,300	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	\$1,127,400	\$0	\$0	\$1,127,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$571,600	\$0	\$0	\$571,600	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$95,700	\$0	\$0	\$95,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$562,800	\$0	\$0	\$562,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$282,300	\$0	\$0	\$282,300	
<b>TOTAL</b>				<b>93</b>	<b>\$36,503,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$36,503,000</b>	





# Resumen de Pago por Administradora

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46 - 41-69 BLOQUE 1 PISO 2	ITAGUI-ANTIOQUIA	3774646	SI

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-03	2022-04	1423434641	9433850242	E	2022/04/22	2022/04/22	BANCOLOMBIA	0	\$17,474,800

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 5)</b>								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	94	\$21,948,100	\$0	\$0	\$21,948,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,640,800	\$0	\$0	\$1,640,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	\$5,124,000	\$0	\$0	\$5,124,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	36	\$7,039,000	\$0	\$0	\$7,039,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	29	\$7,862,700	\$0	\$0	\$7,862,700
<b>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600
<b>CCF (ADMINISTRADORAS: 3)</b>								
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	97	\$4,185,000	\$0	\$0	\$4,185,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	94	\$5,494,600	\$0	\$0	\$5,494,600
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	38	\$1,956,700	\$0	\$0	\$1,956,700
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 8)</b>								
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	54	\$3,436,400	\$0	\$0	\$3,436,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$101,500	\$0	\$0	\$101,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	97	\$5,847,100	\$0	\$0	\$5,847,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$73,200	\$0	\$0	\$73,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	43	\$2,882,700	\$0	\$0	\$2,882,700
S.O.S.: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	14	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$653,900	\$0	\$0	\$653,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$387,800	\$0	\$0	\$387,800
<b>TOTAL</b>				<b>97</b>	<b>\$37,474,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$37,474,800</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS.SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46-41-69 BLOQUE 1 RISO 2	ITAGUI-ANTIOQUIA	3774646	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-04	2022-05	1465840466	9434955966	E	2022/05/19	2022/05/19	BANCOLOMBIA	0	\$40,459,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				94	\$23,751,800	\$0	\$0	\$23,751,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$2,241,000	\$0	\$0	\$2,241,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$5,683,000	\$0	\$0	\$5,683,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	\$7,696,600	\$0	\$0	\$7,696,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	29	\$8,131,200	\$0	\$0	\$8,131,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				97	\$4,389,700	\$0	\$0	\$4,389,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	97	\$4,389,700	\$0	\$0	\$4,389,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				94	\$6,024,300	\$0	\$0	\$6,024,300	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	37	\$2,189,800	\$0	\$0	\$2,189,800	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	55	\$3,730,600	\$0	\$0	\$3,730,600	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$103,900	\$0	\$0	\$103,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				97	\$6,290,600	\$0	\$0	\$6,290,600	
ALIANSAUD-EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,143,831	0	1	\$74,500	\$0	\$0	\$74,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$66,500	\$0	\$0	\$66,500	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$2,700	\$0	\$0	\$2,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	42	\$2,978,100	\$0	\$0	\$2,978,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	\$1,300,000	\$0	\$0	\$1,300,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$637,900	\$0	\$0	\$637,900	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$52,500	\$0	\$0	\$52,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$720,600	\$0	\$0	\$720,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$457,800	\$0	\$0	\$457,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,600	\$0	\$0	\$1,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$1,600	\$0	\$0	\$1,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100	
<b>TOTAL</b>				<b>97</b>	<b>\$40,459,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$40,459,100</b>	



aportes  
en línea

## Resumen de Pago por Administradora

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90048985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46 141-69 BLOQUE 1 PISO 2	ITAGUI-ANTIOQUIA	3774646	SI

### DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días/Mora	Valor
2022-05	2022-06	1514540176	9436300206	E	2022/06/21	2022/06/21	BANCOLOMBIA	0	\$38,067,800

### RESUMEN DE PAGO

Riesgo	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 4)</b>								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	93	\$22,403,200	\$0	\$0	\$22,403,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,794,300	\$0	\$0	\$1,794,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$5,693,600	\$0	\$0	\$5,693,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	\$6,824,300	\$0	\$0	\$6,824,300
<b>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	30	\$8,091,000	\$0	\$0	\$8,091,000
<b>CCF (ADMINISTRADORAS: 4)</b>								
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	96	\$4,182,500	\$0	\$0	\$4,182,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	93	\$5,629,800	\$0	\$0	\$5,629,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	35	\$2,015,300	\$0	\$0	\$2,015,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	54	\$3,407,200	\$0	\$0	\$3,407,200
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 8)</b>								
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$5,852,300	\$0	\$0	\$5,852,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$73,200	\$0	\$0	\$73,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$120,600	\$0	\$0	\$120,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	43	\$2,733,100	\$0	\$0	\$2,733,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	\$1,216,600	\$0	\$0	\$1,216,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	\$660,700	\$0	\$0	\$660,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$60,300	\$0	\$0	\$60,300
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$704,700	\$0	\$0	\$704,700
<b>TOTAL</b>				<b>96</b>	<b>\$38,067,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$38,067,800</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 900448985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46 41-69 BLOQUE 1 PISO 2	ITAGUI-ANTIOQUIA	3774646	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-06	2022-07	1565750892	9437668495	E	2022/07/22	2022/07/22	BANCOLOMBIA	0	\$56,286,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				125	\$33,326,400	\$0	\$0	\$33,326,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$2,016,100	\$0	\$0	\$2,016,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	\$6,929,900	\$0	\$0	\$6,929,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	43	\$10,710,700	\$0	\$0	\$10,710,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	\$13,669,700	\$0	\$0	\$13,669,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	\$5,021,000	\$0	\$0	\$5,021,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	127	\$5,021,000	\$0	\$0	\$5,021,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				125	\$8,192,400	\$0	\$0	\$8,192,400	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	36	\$2,116,200	\$0	\$0	\$2,116,200	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	85	\$5,858,500	\$0	\$0	\$5,858,500	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$40,100	\$0	\$0	\$40,100	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$177,600	\$0	\$0	\$177,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				127	\$9,291,400	\$0	\$0	\$9,291,400	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$57,200	\$0	\$0	\$57,200	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	67	\$5,547,000	\$0	\$0	\$5,547,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	24	\$1,357,700	\$0	\$0	\$1,357,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$741,600	\$0	\$0	\$741,600	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$82,800	\$0	\$0	\$82,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$1,067,200	\$0	\$0	\$1,067,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$279,700	\$0	\$0	\$279,700	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$273,000	\$0	\$0	\$273,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$273,000	\$0	\$0	\$273,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000	
<b>TOTAL</b>				<b>127</b>	<b>\$56,286,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$56,286,200</b>	

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46 41-69 BLOQUE 1 PISO 2	ITAGUA-ANTIOQUIA	3774646	Sí

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2022-07	2022-08	1611760160	9438857675	E	2022/08/19	2022/08/22	BANCOLOMBIA	\$57,335,100

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 4)</b>								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	135	\$33,597,900	\$86,700	\$0	\$33,684,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$2,631,700	\$6,800	\$0	\$2,638,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	27	\$6,839,400	\$17,600	\$0	\$6,857,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	49	\$11,397,900	\$29,400	\$0	\$11,427,300
<b>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	137	\$5,126,000	\$13,200	\$0	\$5,139,200
<b>CCF (ADMINISTRADORAS: 4)</b>								
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	135	\$8,637,800	\$22,400	\$0	\$8,660,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	37	\$2,125,600	\$5,500	\$0	\$2,131,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	94	\$6,293,400	\$16,200	\$0	\$6,309,600
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$45,400	\$200	\$0	\$45,600
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 9)</b>								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	137	\$9,370,300	\$24,500	\$0	\$9,394,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$65,400	\$200	\$0	\$65,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$126,200	\$400	\$0	\$126,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	71	\$5,666,600	\$14,600	\$0	\$5,681,200
NUEVA EPS	EPS037	900,156,264	2	23	\$1,420,900	\$3,700	\$0	\$1,424,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	13	\$728,800	\$1,900	\$0	\$730,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$50,700	\$200	\$0	\$50,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	\$1,037,300	\$2,700	\$0	\$1,040,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	5	\$270,400	\$700	\$0	\$271,100
<b>ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$4,000	\$100	\$0	\$4,100
<b>SENA (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$273,000	\$800	\$0	\$273,800
<b>TOTAL</b>								
				137	\$57,187,000	\$148,100	\$0	\$57,335,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448985	8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	B - MENOS DE 200.COTIZANTES	BIOLOGICOS	CALLE 46- 41-69 BLOQUE 1 PISO 2	ITAGUI-ANTIOQUIA	3774646	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias/Mora	Valor
2022-08	2022-09	1664117941	9440242902	E	2022/09/20	2022/09/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$56,052,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	COBIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES HORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				132	\$33,103,200	\$0	\$0	\$33,103,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	\$2,812,800	\$0	\$0	\$2,812,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	\$6,207,800	\$0	\$0	\$6,207,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	52	\$11,429,700	\$0	\$0	\$11,429,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	44	\$12,652,900	\$0	\$0	\$12,652,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				135	\$4,900,700	\$0	\$0	\$4,900,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	135	\$4,900,700	\$0	\$0	\$4,900,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				132	\$8,260,400	\$0	\$0	\$8,260,400	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	42	\$2,106,500	\$0	\$0	\$2,106,500	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	86	\$5,928,000	\$0	\$0	\$5,928,000	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$180,500	\$0	\$0	\$180,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				135	\$9,332,700	\$0	\$0	\$9,332,700	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$65,700	\$0	\$0	\$65,700	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$229,100	\$0	\$0	\$229,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$83,400	\$0	\$0	\$83,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	67	\$5,628,700	\$0	\$0	\$5,628,700	
FAMSANAR	EPS017	830,003,564	7	26	\$1,256,000	\$0	\$0	\$1,256,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$662,500	\$0	\$0	\$662,500	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$56,500	\$0	\$0	\$56,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$970,600	\$0	\$0	\$970,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$340,200	\$0	\$0	\$340,200	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$273,000	\$0	\$0	\$273,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$273,000	\$0	\$0	\$273,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000	
<b>TOTAL</b>				<b>135</b>	<b>\$56,052,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$56,052,000</b>	



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:12:30 AM horas del 09/09/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 43538588

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ RAMIREZ ZULMA LUNEY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 204803676



WEB

10:28:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43538588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

RESOLUCIÓN NÚMERO 783

19 JUL 2007

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que mediante auto número 23 de enero 9 de 2007, la Oficina Jurídica de CORTOLIMA da inicio al trámite ambiental solicitado por PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa", en el Municipio de Ibagué.

Que PROYECTOS AMBIENTALES LTDA., con NIT 890701567, bajo las radicales 11204 y 12992 de de octubre y diciembre de 2006 allegó a esta Corporación la documentación requerida para el trámite ambiental que se realiza, la cual se evalúa en concepto técnico de funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental, el 7 de junio de 2007, estableciendo lo siguiente:

1. El proyecto consistirá en la gestión externa de residuos peligrosos hospitalarios e industriales dentro del departamento del Tolima, contando con actividades de recolección, transporte interno, almacenamiento y transporte externo a los sitios de disposición final autorizados.
2. La actividad se localiza al costado sur oriente del municipio de Ibagué en el departamento del Tolima, en la vía que conduce al aeropuerto Perales, hasta el kilómetro 3, donde se parte sobre la margen izquierda por la vía destapada hacia el antiguo Relleno Sanitario municipal Combeima, en un tramo de 1.3 kilómetros. El lugar se encuentra alejado de centros educativos, de salud, hospitalarios, recreacionales o zonas militares, encontrándose únicamente en su área de influencia las instalaciones del antiguo relleno sanitario Combeima y cultivos de arroz.
3. Los materiales de construcción de las bodegas (pisos y paredes), son de fácil mantenimiento y limpieza. Las bodegas de biosanitarios y cortopunzantes, son las adecuadas y cumplen con los requisitos técnicos mínimos para el almacenamiento, contando con un volumen máximo para ello de 150 canecas (bidones) de 50 kgs, para una capacidad de almacenaje de 8.5 toneladas de residuos hospitalarios. La cámara de refrigeración para el almacenamiento de residuos hospitalarios anatomopatológicos, tiene una capacidad de almacenaje de 1.5 toneladas.

*"El Medio Ambiente no lo es todo, sin él, el todo es nada. ¡Preservémoslo!"*

Cra. 5a. Avda. del Ferrocarril Calle 44 Conmutador: 265 45 51 / 52 / 54 / 55 A.A. 2026 Fax: 265 45 53 - 270 01 20

E-mail: cortolima@cortolima.gov.co

Web: www.cortolima.gov.co

Ibagué - Tolima

La Bodega de almacenamiento de residuos no peligrosos es adecuada y cumple con los requisitos técnicos para un almacenamiento de hasta 24 canecas (bidones) de 50 kgs. La bodega de almacenamiento de los residuos considerados como sustancias inflamables, es adecuada y cumple con los requisitos técnicos para su almacenamiento, con un volumen máximo de 88 canecas (bidones) de 50 kgs. El tanque horizontal para el almacenamiento de aceites usados es adecuada y cumple con los requisitos técnicos, contando con un volumen máximo de almacenamiento de 700 galones.

4. La actividad no desarrollará incineración de residuos, ni disposición en celdas de seguridad, por lo que cuenta con compromisos contractuales con empresas debidamente autorizadas para estas actividades.
5. El lavado de los vehículos recolectores (3) se hace diariamente. Estos automotores cuentan con las condiciones técnicas señaladas en el Decreto 1609 de 2006 y con las condiciones de emisión de gases exigidas.
6. Se hace control de artrópodos y roedores mensualmente.
7. El lugar de almacenamiento cuenta con una cerca viva como barrera de aislamiento y corta viento, favoreciendo las condiciones paisajísticas del lugar.
8. El sistema de tratamiento de aguas residuales es cerrado y no genera vertimientos directos sobre cuerpos de agua, por lo que no se requiere permiso de vertimientos.
9. El Plan de Manejo Ambiental, propone medidas ambientales para evitar impactos negativos que pueden ocasionarse por la deficiencia en la ejecución de la gestión externa de los residuos hospitalarios e industriales, contemplando medidas de minimización, mitigación, corrección del impacto.
10. El informe concluye que es viable otorgar Licencia Ambiental a **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa", en el Municipio de Ibagué, siempre que se cumplan con las medidas señaladas en el Plan de Manejo Ambiental propuesto y con las condiciones que se señalan en el concepto de evaluación y que se consignarán en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que el Decreto 1220 de abril 21 de 2005, establece en el artículo 9° las actividades que competen a las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar Licencia Ambiental, estableciendo en su numeral 9°: "La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos."

Que conforme a lo anterior, este Despacho procederá a otorgar Licencia Ambiental a la firma PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1, para la actividad que se desarrollará en la ciudad de Ibagué Kilómetro 3 vía aeropuerto Perales. La actividad se desarrollará cumpliendo con las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental y con las obligaciones que se establecerán en la parte resolutive de esta providencia.

Que en mérito de lo anterior se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Licencia Ambiental a PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa", en el Municipio de Ibagué.

**PARÁGRAFO.** El presente acto administrativo no incluye ninguna clase de permiso de aprovechamiento de los recursos naturales; el titular deberá realizar la respectiva solicitud, conforme a las normas ambientales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1, deberá desarrollar la actividad establecida en el artículo precedente, dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, a los aspectos consignados en el concepto técnico de 7 de junio de 2007, y a las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.-** PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1, deberá dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental propuesto y en especial a las siguientes obligaciones:

1. Comunicar a CORTOLIMA dentro de las primeras 24 horas a la ocurrencia, de algún tipo de accidente y/o derrame en ejecución de la actividad desarrollada, dentro de la jurisdicción de esta Corporación.
2. Para el acopio del material de hidrocarburos, deberá incorporarse un área de almacenamiento (Cemex pit9, debidamente cubierta, con piso rígido e impermeabilizado y un dique para contención de tal forma que los posibles derrames no entren en contacto con el suelo del lugar. Para la impermeabilización debe usarse concreto. El almacenamiento deberá tener capacidad suficiente de acuerdo a la generación esperada. El fondo del área deberá contar con sistemas de drenaje y caja con trampa de grasas para el manejo de aguas lluvias y/o contaminadas.
3. Una vez ocurra un accidente y/o derrame, se debe poner en marca, de manera inmediata, el plan de contingencia establecido, el cual debe

*El Medio Ambiente no lo es todo, sin él, el todo es nada. ¡Preservémoslo!*

Cra. 5a. Avda. del Ferrocarril Calle 44 Conmutador: 265 45 51 / 52 / 54 / 55 A.A. 2026 Fax: 265 45 53 - 270 01 20

E-mail: cortolima@cortolima.gov.co

Web: www.cortolima.gov.co

Ibagué - Tolima

- contar con los lineamientos del Decreto 321 de 1999 o aquel que lo modifique o sustituya.
4. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 del Ministerio de Transporte y al Decreto 4741 de 2005 o normas que lo modifiquen o sustituyan.
  5. Se deberá expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.
  6. Únicamente se procederá a entregar los residuos almacenados, a receptores finales avalados por autoridades ambientales competentes.
  7. Semestralmente se realizarán los siguientes monitoreos y análisis:
    - Un monitoreo microbiológico en las unidades de almacenamiento, el área de influencia del proyecto y los vehículos de carga.
    - Un análisis fisicoquímico a las aguas residuales.
  8. Anualmente se realizará el estudio de emisiones sonoras día, con su respectivo plano de isófonas, conforme a la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o norma que la modifique o sustituya.
  9. Se realizará un control de los vehículos adscritos a la empresa como contratistas, verificando los certificados de emisión de gases y mantenimientos de los mismos.
  10. Se deben tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control, previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

**ARTICULO CUARTO.**- Cualquier modificación y/o implementación de nuevos procesos dentro de la actividad, debe ser previamente notificada a CORTOLIMA por parte de PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales.

**ARTICULO QUINTO.**- Serán responsabilidad de PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, los daños y perjuicios que se llegasen a causar sobre propiedades particulares y los recursos naturales con la realización de la actividad autorizada.

**ARTICULO SEXTO.** - Durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, deberá realizar el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1526 de diciembre 30 de 2004.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con

destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

**ARTICULO SÉPTIMO.- PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-, deberá presentar anualmente, una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.513.000)**, suma correspondiente al 30% de los costos anuales determinados como valor de las obras señaladas en Plan de Manejo Ambiental.

**ARTICULO OCTAVO.- PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-, deberá presentar un informe trimestral donde se consigne al menos la siguiente información:

1. El registro de los generadores de residuos peligrosos e industriales, indicando razón social, representante legal, dirección, teléfono, fax y/o correo electrónico.
2. Volúmenes de cantidad de residuos líquidos recolectados industriales, expresados en galones y/o litros.
3. Cantidad de residuos sólidos recolectados hospitalarios, expresados en kilos y/o toneladas.
4. Semestralmente, se informarán a esta Corporación, los datos solicitados obtenidos en los monitoreos y análisis señalados en el numeral 7° del artículo tercero de esta Resolución.
5. Anualmente, se informará sobre el resultado del estudio referente a ruido, señalado en el numeral 8° del artículo tercero de este acto administrativo.

**ARTICULO NOVENO.-** Será responsabilidad de **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-, cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, **CORTOLIMA** podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO DÉCIMO.-** La parte resolutive de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de **CORTOLIMA**, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-** Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía del municipio de Ibagué, para los fines legales pertinentes.



*"El Medio Ambiente no lo es todo, sin él, el todo es nada, ¡Preservémoslo!"*

Cra. 5a. Avda. del Ferrocarril Calle 44 Conmutador: 265 45 51 / 52 / 54 / 55 A.A. 2026 Fax: 265 45 53 - 270 01 20

E-mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)

Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)

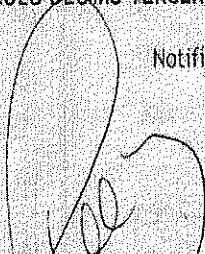
Ibagué - Tolima

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de CORTOLIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

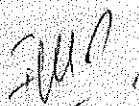
ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

19 JUL 2007



CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ  
Directora General



JOSE FRANCISCO MONTUFAR DELGADO  
Jefe Oficina Jurídica.

Olea Lucía Oviedo Villegas  
Expediente 13706  
Licencias / Hernandez y Asociados

*"El Medio Ambiente no lo es todo, sin él, el todo es nada, ¡Preservémoslo!"*

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TIDEMA

CORTA

PRIMA JUNTA

NO. DE ACUERDO

SUBJECTO

FECHA

ELABORADO POR

REVISADO POR

ELABORADO EN

REVISADO EN

ELABORADO POR

24 Julio 2007  
Res No 783 Juan Humberto Hernandez Alvarez  
Julio 19/2007

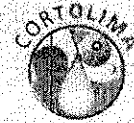
92394149

MARIANO





BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN NÚMERO - 1593

16 JUN 2010

Por la cual se modifica una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que CORTOLIMA mediante Resolución 783 de julio 19 de 2007 otorgó Licencia Ambiental a PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" en el Municipio de Ibagué.

Que en auto número 849 de junio 11 de 2009 se da inicio al trámite de modificación de la Licencia Ambiental otorgada a PROYECTOS AMBIENTALES LTDA., y en autos 1129 de agosto 26 de 2009 y 46 de enero 8 de 2010 se requirió la complementación de información requerida en el trámite de evaluación realizado por esta Entidad.

Que bajo el número de radicación 6085 de abril 27 de 2010 se complementa información relacionada con el proyecto, la cual en su totalidad se evalúa en concepto técnico de funcionaria de la Subdirección de Calidad Ambiental el 14 de mayo de 2010.

- El 11 de mayo se realizó la visita específicamente al lugar en donde se instalará el autoclave y la caldera. En éste se observa que la bodega en donde se ubicarán tiene pisos y paredes con altura de 1.50 metros lavables, cubierta para evitar el ingreso de aguas lluvias, desagües y conducción al sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos, según se manifestó en la diligencia, serán suministrados por el operador del relleno sanitario en el cual se realizará la disposición final de los mismos.
- Conforme a la evaluación presentada el proyecto consiste en la sustitución del proceso de incineración de los residuos biosanitarios y cortopunzantes, por la desactivación de alta eficiencia mediante un autoclave de calor húmedo para su posterior disposición final en el relleno sanitario La Miel de la ciudad de Ibagué.
- La instalación se hará en la sede de PROYECTOS AMBIENTALES ubicada en el antiguo relleno sanitario Combeima de la ciudad de

<b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 3ª Av. Del Fenocami, Calle 44 Tels: (8) 2854331/2254753 Fax: (8) 2854453 - 2700129 E-Mail: <a href="mailto:contacto@cortolima.gov.co">contacto@cortolima.gov.co</a> Web: <a href="http://www.cortolima.gov.co">www.cortolima.gov.co</a> Ibagué - Tolima - Colombia	<b>Dirección Territorial Sur:</b> C.C. Kárama Cra. 8 No. 7 - 2428 Of: 301-303 Teléfax: (8) 2467779 Chovaral	<b>Dirección Territorial Norte:</b> Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Teléfax: (8) 2570115 Armero Guayabal	<b>Dirección Territorial Suroriental:</b> Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Teléfax: (8) 2456876 Melgar	<b>Dirección Territorial Oriental:</b> Cra. 4 No. 84 - 27 Purificación
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------



Ibagué, al cual se accede por una desviación sobre el costado izquierdo en el kilómetro 3 de la vía al Aeropuerto Perales.

- El autoclave tiene licencia STERIL - WASTE, para la esterilización de residuos peligrosos hospitalarios sólidos de la corriente Y1 - infecciosos o de riesgo biológico, cuenta además con una tecnología básica de variación dentro del tanque de los valores de presión, vacío y temperatura 147°C, cuyo efecto al finalizar los 45 minutos de exposición operativa garantiza una efectiva esterilización de los residuos (biosanitarios y cortopunzantes), demostrando una completa destrucción de bacterias tipo Bacillus Stereothermophylus.
- El equipo está construido en placas de acero al carbono calidad SAE 1010, aislamiento térmico en fibra de lana mineral y cubierta exterior en aluminio con tratamiento superficial, además está provisto de alarmas acústicas y ópticas, las cuales se activan ante eventuales fallas durante el ciclo, interrumpiendo automáticamente el ciclo, equilibrando presiones y temperaturas para posibilitar la normalización o reparación del desperfecto.
- La esterilización se realiza a través de un conjunto de partes interconectadas, así: Tanque cilíndrico, carros de transporte (estructura metálica en acero inoxidable, capacidad de 100 kg.), sistema elevador, generador de vapor (caldera alimentada a gas), sistema eyector, condensador, panel de control y tanque cilíndrico esterilizador.
- La caldera a utilizar para la generación de vapor es de tipo vertical marca JCT presenta un aislamiento de lana mineral de 2" y acabado exterior en lámina de acero galvanizado calibre 24, opera a través de un conjunto de partes interconectadas así: Cuerpo y fogón de combustión, conjunto quemador y ventilación, conjunto control de nivel, conjunto, control y tablero.
- La clasificación se hará recubriendo las bolsas rojas que contienen residuos peligrosos hospitalarios biosanitarios y cortopunzantes, con bolsas negras de calibre especial para ser llevadas al autoclave en los carros de transporte.
- La operación del autoclave consiste en que las bolsas negras que contendrán las rojas antes relacionadas se introducen en los carros de transporte, los residuos se ubican al interior del autoclave y se procede al cierre de la tapa frontal para dar comienzo al ciclo. Previo al inicio del ciclo, el operario debe verificar en el tablero de control si la puerta está correctamente cerrada, si la presión del aire tiene el nivel requerido, si el generador cuenta con el régimen de trabajo esperado, si los sistemas de seguridad de sobrepresión están operando y luego de 45 minutos, una alarma acústica y luminosa advierte que el ciclo ha finalizado.
- Las bolsas rojas del grupo B se almacenan en el cuarto frío de la bodega de almacenamiento número 1 donde permanecerán por un tiempo máximo de tres días antes de ser enviados a incineración y disposición final.

2

<b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 - 2700120 E-Mail: cortolima@corcolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia	<b>Dirección Territorial Sur:</b> C.C. Kalaransa Cra. 8 No. 7 - 24/28 Of. 301-303 Telefax: (8) 2462779 El Chaparral	<b>Dirección Territorial Norte:</b> Cra. 8 No. 4 - 37 Barrio Centro Telefax: (8) 2530115 Armero Guayabal	<b>Dirección Territorial Suroriente:</b> Calle 7 No. 23 - 61 Piso 2 Telefax: (8) 2450876 Nequí	<b>Dirección Territorial Oriente:</b> Cra. 4 No. 89 - 27 Telefax: (8) 2281204 Purificación
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------





1593

BICENTENARIO  
1810-2010



16 JUN 2010



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

- Los residuos hospitalarios del grupo A, cuando han sido desactivados en el autoclave se almacenan diariamente en el contenedor dispuesto por la empresa operadora de residuos ordinarios exclusivamente, el cual se ubicará en un área contigua a las bodegas de almacenamiento 1 y 2, donde llegará el vehículo de cargue y descargue de la empresa operadora, para trasladar los residuos al relleno sanitario La Miel. La generación de residuos hospitalarios desactivados se proyecta en máximo de 2 a 2.5 toneladas diarias y almacenamiento no superior de tres días.
- Una vez desactivados los residuos se transportan en un vehículo denominado Amplirrol Diesel, que es un camión grúa con capacidad de 30.000 libras, el cual llegará con un contenedor vacío que se descarga al lado de las bodegas de almacenamiento y recogerá el contenedor lleno; una vez cargado el vehículo se desplaza al relleno sanitario por la ruta definida. El vehículo transportará un máximo de 7 toneladas de residuos hospitalarios desactivados por viaje, la frecuencia de transporte será de tres veces por semana, la distancia del recorrido será de 21 kilómetros para un tiempo de viaje de aproximadamente 30 minutos.
- Los residuos hospitalarios desactivados se consideran residuos sólidos no peligrosos y por lo tanto su disposición final se puede realizar en el relleno sanitario La Miel.
- El Plan de Manejo ambiental propone programas de manejo de aguas residuales, de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo, de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional y capacitación.
- Una vez analizada la documentación aportada, se considera que es viable la modificación de la Licencia Ambiental autorizando la instalación y operación de un autoclave serie SA - U 480 marca INCOL para la desactivación de residuos hospitalarios peligrosos de riesgo biológico con vapor saturado, acorde a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, adoptado en la Resolución 1164 de septiembre 6 de 2002 y debiéndose dar cumplimiento estricto a las obligaciones referentes al manejo del autoclave a instalar; así mismo debe allegarse el manual operativo del equipo de desactivación y el plan de contingencia que establezca las medidas a seguir en caso de fallas en el proceso de esterilización.

Que el Decreto 1220 de 2005 establece:

Artículo 3º "Concepto y alcance de la licencia ambiental. La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en

3

<b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 3ª Av. Del Ferrocarril - Calle 44 Tels.: (8) 2659551/52/54/55 Fax: (8) 2659553 - 2701292 E-Mail: <a href="mailto:cohortolima@corhortolima.gov.co">cohortolima@corhortolima.gov.co</a> Web: <a href="http://www.corhortolima.gov.co">www.corhortolima.gov.co</a> Ibagué - Tolima - Colombia	<b>Dirección Territorial Sur:</b> C.C. Tolerama Cra. 8 No. 7 - 2428 Of. 301-303 Teléfono: (8) 2462779 Chibambá	<b>Dirección Territorial Norte:</b> Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Teléfono: (8) 2530115 Armero Guayabal	<b>Dirección Territorial Suroriental:</b> Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Teléfono: (8) 2458676 Nequer	<b>Dirección Territorial Oriental:</b> Cra. 4 No. 8ª - 27 Teléfono: (8) 2281204 Puntacón
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------





1593

BICENTENARIO  
1810-2010



16 JUN 2010



relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

"La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad."

"La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental."

Artículo 9º. "Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción"...

"9. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos."

Artículo 26: "Modificación de la licencia ambiental. La licencia ambiental podrá ser modificada en los siguientes casos:

1. En consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental.
2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.
3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, consagradas en la licencia ambiental."

Que debido a que la ampliación de la actividad desarrollada por PROYECTOS AMBIENTALES LTDA., con la instalación de un autoclave para la desactivación de algunos de los residuos especiales que almacena, variará las condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de expedir la Resolución 783 de 2007, actividad que es viable desde el punto de vista ambiental según lo conceptualizado, se procederá a modificar la licencia que fue otorgada por esta Corporación para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" en el Municipio de Ibagué, sin embargo, la ampliación deberá sujetarse estrictamente a las obligaciones que se establecerán en la parte resolutoria de esta providencia y de incumplirse éstas o las obligaciones contempladas en la Resolución 783 de 2007, podrá procederse a la revocatoria de la Licencia Ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior este Despacho,

<b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 54 No. 261 Ferrocarril, Calle 44 Tel: (8) 2654551/52/53/54/55 Fax: (8) 2654553 - 2700120 E-Mail: cortolima@corporacion.gov.co Web: www.corporacion.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia	<b>Dirección Territorial Sur:</b> C.C. Kolumbo Cra. 8 No. 7 - 24/28 Of. 301-303 Teléfono: (8) 2462770 Chaparral	<b>Dirección Territorial Norte:</b> Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Teléfono: (8) 2830115 Armero Guayabal	<b>Dirección Territorial Suroriental:</b> Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Teléfono: (8) 2450876 Molpa	<b>Dirección Territorial Oriente:</b> Cra. 4 No. 86 - 27 Teléfono: (8) 2281204 Purificación
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------





1502 BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

JUN 2010



Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia Ambiental otorgada a PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1, en la Resolución 783 de julio 19 de 2007 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" en el Municipio de Ibagué, adicionando a ésta la actividad de desactivación de alta eficiencia de residuos biosanitarios mediante un autoclave de calor húmedo en la sede de PROYECTOS AMBIENTALES ubicada en el antiguo relleno sanitario Combeima de la ciudad de Ibagué, costado izquierdo en el kilómetro 3 de la vía al Aeropuerto Perales.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1 deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 783 de julio 19 de 2007 y a las que a continuación se enumeran:

1. Solamente se autoriza la desactivación mediante autoclave de residuos biosanitarios. Una vez alcanzadas las condiciones que indican que el residuo es biológicamente inerte, la disposición final se hará en rellenos sanitarios que cuenten con la debida autorización o licencia ambiental. El almacenamiento temporal deberá reunir las condiciones establecidas en el Decreto 1713 de 2002 y el MPGIRH que le sean aplicables y estar dotado de recipientes, acorde a las cantidades generadas de residuos y la frecuencia de recolección.
2. Semanalmente deberá evacuarse la concentración de esporas de *Bacillus Stearotherophilus* en la carga de desechos como indicador biológico de validación del proceso. Los resultados, al igual que el contenido de la carga, la temperatura, presión y tiempo de residencia durante el ciclo, así como la identificación del operador, deberán quedar registrados.
3. Mensualmente deberá evaluarse el cumplimiento de los estándares máximos de microorganismos sobre muestras de residuos correspondientes al 10% de los ciclos de uso del equipo al mes, según lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares -MPGIRH- adoptado por la Resolución 1164 de 2002, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud.
4. Antes de comenzar el ciclo deberá evacuarse todo el aire de la cámara del autoclave. El ciclo inicia una vez se haya alcanzado la temperatura operativa y el aire eliminado del autoclave debe liberarse en el medio ambiente después de pasar por un filtro validado desde el punto de vista microbiológico.
5. Se debe garantizar la penetración del vapor en la carga de residuos a ser tratados en el autoclave.

9  
2010

5

<b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 5ª, Av. del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2554331/32/54/55 Fax: (8) 2554323 - 200130 E-Mail: cta@tolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia	<b>Dirección Territorial Sur:</b> C.C. Riberana Cra. 6 No. 7 - 24/28 Of. 301-303 Telefax: (8) 2462779 Chaparral	<b>Dirección Territorial Norte:</b> Cra. 6 No. 4 - 37 Remo Centro Telefax: (8) 2530115 Amero Guayabá	<b>Dirección Territorial Sureste:</b> Calle 7 No. 22 - 61 No. 2 Telefax: (8) 2456876 Neiva	<b>Dirección Territorial Oriente:</b> Cra. 4 No. 8ª - 27 Telefax: (8) 2281218 Pailicón
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------



6. Realizar control y registro permanente de parámetros físicos como tiempo de residencia, presión y temperatura durante el ciclo de esterilización.
7. Realizar control y registro permanente de la cantidad de residuos tratados por desactivación de alta eficiencia, ciclos de uso del equipo y cantidad de residuos biológicamente inertes dispuestos en relleno sanitario.
8. No se autoriza la desactivación mediante autoclave de residuos cortopunzantes, pues estos deben triturarse antes de ser enviados al relleno sanitario con el fin de impedir su reutilización y comercialización, aunque sería preferible su trituración preliminar para garantizar uniformidad y control de la acción térmica. El tratamiento y disposición final de estos residuos se hará a través de convenios comerciales con empresas autorizadas, acorde a lo dispuesto en la Resolución 783 de 2007.
9. Las áreas donde opera el autoclave y el almacenamiento temporal de residuos inertes, debe incluirse en el monitoreo biológico ordenado en la Resolución 783 de 2007, artículo tercero numeral séptimo.
10. Se debe dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental propuesto para la actividad que se adiciona en esta providencia, así como a las ya contempladas en las actividades licenciadas en la Resolución 783 de 2007, allegando trimestralmente informes de avance, incluyendo los resultados de los monitoreos y acciones propuestas para el seguimiento.
11. Antes de dar inicio a la operación del autoclave se debe allegar certificación del relleno sanitario al cual se llevarán los residuos sólidos biológicamente inertes, su periodicidad de recolección y la disponibilidad del servicio requerido.
12. En el término de treinta días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, se deberá allegar la siguiente información:
  - a. Manual operativo del equipo de desactivación (autoclave y caldera) que va a ser utilizado por el personal encargado del proceso, incluyendo los detalles del procedimiento de esterilización, parámetros y condiciones de operación, y protocolo de mantenimiento.
  - b. Plan de contingencia, el cual debe contemplar las medidas a seguir en caso de fallas en el proceso de esterilización, incluyendo:
    - i. Procedimientos de limpieza y desinfección, protección del personal, reempaque en caso de ruptura de bolsas o recipientes y disposición para derrames de residuos infecciosos y especiales.
    - ii. Alternativas para el almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos en caso de fallas del equipo y/o incumplimiento de los estándares máximos de microorganismos establecidos como requisito para poder

6

<p><b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 54. Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tel.: (8) 2654553 - 2701120 Fax: (8) 2654553 - 2700120 E-Mail: cortolima@corcolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Bogotá - Tolima - Colombia</p>	<p><b>Dirección Territorial Sur:</b> C.C. Kalarana Cra. 8 No. 7 - 2428 Of. 201-203 Telefax: (8) 2452779 Chaparral</p>	<p><b>Dirección Territorial Norte:</b> Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Telefax: (8) 2530115 Armero Guayabal</p>	<p><b>Dirección Territorial Suroriental:</b> Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Telefax: (8) 2436076 Mogor</p>	<p><b>Dirección Territorial Oriente:</b> Cra. 4 No. 89 - 27 Telefax: (8) 2281204 Purificación</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------





1593  
**BICENTENARIO**  
 de la Independencia de Colombia  
 1810-2010

16 JUN 2010



disponer en un relleno sanitario los residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia.

Corporación Autónoma Regional del Tolima

**ARTICULO TERCERO:** De requerirse el uso o aprovechamiento de cualquier recurso natural no contemplado en la Licencia Ambiental otorgada en la Resolución 783 de 2007 y esta providencia para el proyecto Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" y para la desactivación de alta eficiencia de residuos biosanitarios mediante un autoclave de calor húmedo conllevará a la solicitud de modificación de Licencia Ambiental, antes de procederse al uso o aprovechamiento del recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** El titular de esta Licencia Ambiental, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007, o norma que lo modifique o sustituya Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

**ARTICULO QUINTO.-** Será responsabilidad de PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1, cumplir las exigencias impuestas en la Licencia Ambiental de la cual es titular, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

**ARTICULO SEXTO.-** La parte resolutive de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía del municipio de Ibagué, en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

**ARTICULO OCTAVO.-** Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de CORTOLIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

<b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tolima - (0) 2454551/52/53/54/55 Fax: (0) 2454553 - 2708120 E-Mail: cortolima@corcolima.gov.co Web: www.corcolima.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia	<b>Dirección Territorial Sur:</b> C.C. Barrabana Cra. 6 No. 7 - 24/28 Of: 301-307 Teléfono: (0) 2462779 Chibarral	<b>Dirección Territorial Norte:</b> Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Teléfono: (0) 2530115 Armero Guayabal	<b>Dirección Territorial Suroriente:</b> Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Teléfono: (0) 2456876 Melgar	<b>Dirección Territorial Oriente:</b> Cra. 4 No. 8ª - 27 Teléfono: (0) 2781204 Purificación
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------





1593  
BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



16 JUN 2010



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

ARTICULO NOVENO. Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

*[Signature]*  
CARMEN SOFIA BONILLA MARTÍNEZ  
Directora General

*[Signature]*  
JOSÉ ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ  
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró  
*[Signature]*  
Olga Lucía Oviedo Villegas  
Profesional Universitario  
Oficina Jurídica

Revisó  
*[Signature]*  
Henry Cifuentes Ocampo  
Coordinador Oficina Jurídica

Expediente 13706  
Residuos/Residuos  
Especiales /Proyec Ambient.  
Modificación

COPIA  
SECRETARÍA

8

<b>SEDE CENTRAL:</b> Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril - Calle 44 Tels.: (8) 2654185 / 2654183 Fax: (8) 2654183 - 2700120 E-Mail: cortolima@corcolima.gov.co Web: www.corcolima.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia	<b>Dirección Territorial</b> Sur: C.C. Tolimama Cra. 3 No. 7 - 24/28 Of. 301-303 Telefax: (8) 2462779 Chajaral	<b>Dirección Territorial</b> Norte: Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Telefax: (8) 2530115 Armero Guayabal	<b>Dirección Territorial</b> Sierrante: Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Telefax: (8) 2486976 Melgar	<b>Dirección Territorial</b> Oriente: Cra. 4 No. 8ª - 27 Telefax: (8) 2281204 Puntacón
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA  
CORTOLIMA  
OFICINA JURIDICA

NOTIFICACION PERSONAL  
de 16 de Junio 2010  
de Gustavo Hernandez G.  
Res N° 1593  
El presente es el original de la resolución N° 30752  
X 16/06/10  
FIRMANA



Ibagué, 23 de Septiembre de 2022

### PROPUESTA METODOLOGICA

Señores:  
**IBAL SA ESP**  
Ibagué – Tolima

A continuación remitimos proceso metodológico para la correcta prestación el servicio:

#### RECOLECCION:

Para el servicio de recolección de residuos peligrosos el generador, en éste caso IBAL, debe cumplir con las normas de empaque y rotulación de RESPEL establecido en el decreto 1609 de 2002 "transporte de mercancías peligrosas"

Para la recolección efectiva de sus residuos favor seguir las siguientes recomendaciones:

- Los residuos deben estar debidamente embalados por tipo de residuo y rotulados para garantizarla recolección efectiva.
- El rótulo debe contener la siguiente información:
  - \* Nombre de la empresa o generador
  - \* NIT
  - \* Fecha de embalaje del residuo
  - \* Nombre y/o Tipo de residuo que contiene.
- El peso de las bolsas no deben exceder:
  - \* Los 8 Kg para bolsas ROJAS sin logo de riesgo biológico, pequeñas de Polietileno de alta Densidad conCalibre de 1.4 milésimas de pulgada.
  - \* Los 12 Kg para bolsas ROJAS sin logo de riesgo biológico, grandes de Polietileno de Alta Densidad concalibre de 1.4 milésimas de pulgada.
  - \* Los 20 Kg para bolsas ROJAS sin logo de riesgo biológico, grandes de Polietileno de Alta



Densidad concalibre de 1.6 milésimas de pulgada.

- En caso de hacer entrega de un residuo químico especializado, se debe enviar previamente la ficha de seguridad para establecer el tipo de tratamiento a aplicar.
- En ningún caso los empaques pueden llegar a pesar más de 25 kg

**FRECUENCIA:**

Las frecuencias de recolección en las sedes incluidas dentro de la invitación No 079 de 2021 serán las siguientes:

LUGAR	PERIODICIDAD	
PTARD EL TEJAR	2 VECES POR MES	
PTARD LAS AMERICAS	2 VECES POR MES	
PTARD COMFENALCO	2 VECES POR MES	
PTAP POLA	LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES*	2 VECES POR MES
	LABORATORIO CALIDAD DEL AGUA*	

- Si se requiere certificación para cada laboratorio se deben adecuar los residuos de cada sector de manera separada y rotulada.

Para una efectiva comunicación es importante suministrar los números de contacto de las personas encargadas en cada una de las sedes con el fin de informar retrasos, cambios en programación o informar visitas.

FIRMA:

  
NOMBRE: ZULMA LUNEY GONZALEZ R.  
C.C 43.538.588 DE MEDELLIN



Medellín, 01 de Julio de 2021

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S** con NIT 800225057-8, hace constar que ha mantenido relaciones comerciales con **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P** NIT: 900.448.985-8 con el objeto de recibir los servicios de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales, los cuales se han recibo a satisfacción.

A continuación, se relacionan los contratos de los últimos tres años

Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Monto (\$)
01/04/2018	01/04/2019	\$ 156.127.000
17/05/2019	16/05/2020	\$ 527.276.239
17/05/2020	17/05/2021	\$ 914.601.414

Cualquier aclaración pueden comunicarse al número de teléfono 300 739 9156

Cordialmente

*Maria Alejandra Ríos B.*

Maria Alejandra Ríos Betancur  
Analista De Gestión Ambiental  
Correo: [mrriosb@sura.com.co](mailto:mrriosb@sura.com.co)  
Teléfono: 300 739 9156



Tel: +57 1 623 0199  
Fax: +57 1 236 8407  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P

NIT. 900.448.985-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Adicionalmente, la materia objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información extracontable y contable, que pueda ser extraída de los libros oficiales o del sistema contable del ente auditado, es decir de la Compañía.
2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
3. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. La auditoría de los estados financieros de Compañía para la vigencia fiscal 2022, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2023.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
6. La Administración de BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, solicitó a la Revisoría Fiscal la expedición de la presente certificación, donde realizaremos los siguientes procedimientos:
  - a) Verificación de la Planilla de Auto Liquidación de Aportes y registros contables, correspondientes al pago del mes de julio de 2022 de los aportes de sus empleados a las Entidades Promotoras de Salud.
    - EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de aseguramiento de información aceptadas en Colombia.
2. De acuerdo con la revisión efectuada a la Planilla de Auto Liquidación de Aportes y registros contables, la Compañía se encuentra a paz y salvo y efectuó el pago correspondiente al mes de agosto de 2022 a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, y el pago del mes de julio a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.
3. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.





Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los (23) días del mes de agosto de 2022, por solicitud de **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P** con destino a quien le interese.

Ivan Dario Cano  
Velez

Firmado digitalmente por Ivan Dario  
Cano-Velez  
DN: cn=Ivan Dario Cano Velez,  
c=CO, o=BDO,  
email=icano@bdo.com.co  
Fecha: 2022.08.24 13:50:53 -0500

**IVAN DARIO CANO VELEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P 285.680-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.**  
99756-01-7320-22